



**Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Alexander Alvarado*

*Nombre del tema: Normativa Profesional*

*Parcial: 2*

*Nombre de la Materia: Legislación*

*Nombre del profesor: Mónica Culebro*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 8*

**NORMAS CONSTITUCIONALES,  
PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales

Gracias al derecho constitucional al libre ejercicio profesional, la persona ejerce los conocimientos adquiridos y procura alcanzar bienestar y existencia digna

**Objetiva**

obliga al ente público a responder por las lesiones antijurídicas

**Subjetiva**

el funcionario solo responde patrimonialmente por los daños provocados con dolo

**RESPONSABILIDAD PENAL  
DE LOS PROFESIONALES**

La responsabilidad penal es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración o ente público

Solo se le puede imputar responsabilidad patrimonial por los daños que cause con su funcionamiento normal, anormal, legítimo, ilegítimo, con las salvedades que establece la Ley (art. 190 LGAP)

**IATROGENIA Y MALA  
PRÁCTICA**

La iatrogenia se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

**Causas**

Por negligencia

Por ignorancia

Por impericia

**Mala  
practica**

Delito

Delito doloso

NORMATIVA PROFESIONAL

RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad legal señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación

Causas de Responsabilidad Civil

Responsabilidad por los hechos propios

Responsabilidad por hechos ajenos

Responsabilidad por obra de las cosas

RESPONSABILIDAD PENAL

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica

práctica de enfermería, los casos legales

- Revelación de secretos
- Responsabilidad profesional
- Falsedad
- Usurpación de profesión
- Lesiones y homicidio
- Aborto
- Abandono de personas

2. EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación

**Derecho a la información:** la información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, principalmente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento

**Libertad de elección:** después de haber sido informado adecuadamente, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos.



